

Ya está disponible la línea ICO anunciada por el Gobierno con motivo de la alerta sanitaria que se está produciendo en nuestro país a consecuencia del coronavirus COVID-19.

Las condiciones generales de dicha línea son las siguientes:

Especificación	Producto
Tipo de Cliente	Autónomos y microempresas pertenecientes al segmento negocios de acuerdo con la segmentación en vigor en Abanca
Importe	Hasta 1.500.000 € en una o varias operaciones (límite individual por cliente)
Plazo	Hasta 5 años
Carencia	6 meses
Tipo de carencia	Capital + Intereses
Liquidaciones	Mensuales
Depósito	Si. Permanecerá en depósito un importe equivalente a las cargas financieras en Abanca durante 12 meses, incluido este préstamo
Destino	Los previstos en el Real Decreto. Principalmente liquidez a corto plazo.
Garantía	Aval Estado por 80% operación
Com. Apertura	0%

*En resumen se trata de un préstamo para proporcionar liquidez a los autónomos y empresas hasta un plazo de 5 años con una carencia de 6 meses en capital e intereses, es decir, que no tendrán que afrontar ninguna cuota del préstamo hasta pasados 6 meses.

Desde Abanca, y en espera de ser una solución a sus necesidades, queremos estar al lado tanto del propio colegio como de los asociados del mismo. Por ello, además de lo anterior ponemos a su disposición, en nuestra comunidad Autónoma, otras líneas IGAPE que puedan satisfacer sus necesidades tanto de corto como de largo, que detallamos a continuación y todo ello independiente de las líneas tradicionales de financiación (CCC, Confirming, Factoring, etc):

Reaval Crecemento:

- Modalidad de producto: Préstamo.
- Objeto: Favorecer el acceso a préstamos a largo plazo para financiar inversiones productivas y/o circulante estructural, el Organismo exige justificación del destino de los fondos.

Reaval Funcionamento:

- Modalidad de producto: Líneas de crédito específicas para adelantos de efectos comerciales y facturas, pólizas de pago a proveedores y pólizas de comercio exterior. Las líneas de financiación deberán ser nuevas y adicionales a las que el titular ya disponga. No admitiéndose sustitución de créditos bancarios existentes.
- Objeto: Favorecer el acceso a nueva financiación operativa para el tráfico comercial.

Reaval Garantías:

- Modalidad de producto: Avales financieros/no financieros y/o vinculados a licitaciones internacionales. Los avales de la SGR pueden ser a favor de las Entidades de Crédito en

contragarantía del riesgo que estas últimas asuman como primeras avalistas o bien directamente a favor de un tercero. Las líneas deben ser nuevas y adicionales a las que el titular ya disponga, no incluyendo la sustitución de líneas preexistentes con la misma finalidad.

- Objeto: Favorecer la capacidad de las Pymes para otorgar garantías frente a terceros.

No obstante lo anterior nos ponemos a su disposición para hacer una financiación ad-hoc para cada caso que se nos presente.